

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer unos nombramientos en unos cargos de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría General, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría Privada, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida del doctor JOHANN TONCEL OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.920.174, el cual reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida de la doctora LAURA MARIA DAGER CABRALES, identificada con la cédula de ciudadanía No.45.525.949, el cual reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría Privada de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase en carácter ordinario al doctor JOHANN TONCEL OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.920.174, en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría General, de la Gobernación de Bolívar.

Lovido



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

348

HOJA No.2

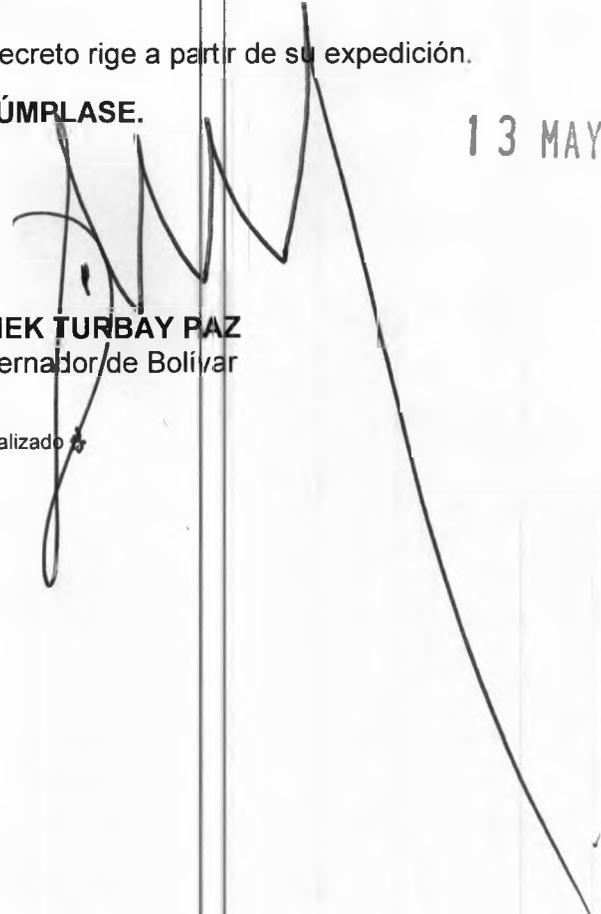
ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase en carácter ordinario a la doctora LAURA MARIA DAGER CABRALES, identificada con la cédula de ciudadanía No.45.525.949, en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaria Privada, de la Gobernación de Bolívar.

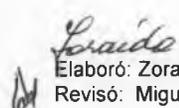
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

13 MAY 2016


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar



Elaboró: Zoraida Osorio Díaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado